

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**PROGRAMA SECTORIAL DEL BIENESTAR 2025-2030

**Dependencia o Municipio:**Secretaría de Bienestar

**Responsable oficial o técnico:**Lic. Patricia Sánchez Soto

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [PROGRAMA SECTORIAL DEL BIENESTAR 2025-2030.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**PATRICIA SANCHEZ SOTO

**Cargo:**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

**Teléfono:**777 531 2840

**Correo Electrónico:**UT.BIENESTAR@MORELOS.GOB.MX

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** La realidad que vive nuestra entidad evidencia la persistencia de desafíos socioeconómicos que afectan de manera desigual a diversas comunidades, generando brechas estructurales que requieren una atención estratégica, integral y comprometida. La riqueza natural y cultural de nuestro territorio contrasta con la existencia de bolsas de pobreza, desigualdad y diversas formas de violencia que impactan negativamente en la calidad de vida de la población. Estas disparidades se profundizan al considerar la pluralidad de identidades que conforman nuestra sociedad, lo que demanda un enfoque sensible a la diversidad y a las condiciones particulares de cada grupo. Aspiramos a la construcción de una sociedad en la que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, sin distinción de género, origen o condición. En este sentido, la participación activa de la comunidad, la transparencia en los procesos y la adaptabilidad a las realidades locales constituyen pilares fundamentales de la acción pública de la Secretaría de Bienestar. Estas acciones se alinean con el mandato del Plan Estatal de Desarrollo, cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos, quienes enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad frente a la pobreza y la marginación. Entre ellos se encuentran las personas adultas mayores, las niñas y los niños, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las comunidades de atención prioritaria e inclusión, así como las personas afromexicanas, reconociéndoles plenamente como sujetos de derechos.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Es importante precisar que la información depositada en este documento fue consultada en fuentes oficiales sobre la situación actual en el Estado de Morelos se presenta como una amalgama compleja de desafíos y oportunidades, donde convergen las aspiraciones de desarrollo social, la perspectiva de género e interseccionalidad, así como los rigurosos criterios de medición de la pobreza establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. En el tejido social morelense, las aspiraciones de bienestar y progreso son palpables, pero coexisten con disparidades que reclaman atención inmediata.